



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
CAUSANTE : HANSEL ARMANDO MONCALEANO DAZA
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00168-00

En atención a la petición que eleva el abogado de la parte ejecutante, procede el despacho a adicionar el auto calendarado 12 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 287 del Cód. General del Proceso, por cuanto se omitió tener por notificado al demandado, al ser conocedor del litigio que se adelanta en su contra.

A su vez, se tendrán en cuenta los abonos efectuados por la parte ejecutada a la obligación aquí demandada, tal como lo informa la parte actora, en consecuencia, esta Agencia Judicial, dando aplicación a la norma en cita,

DISPONE.-

PRIMERO: ADICIONAR el proveído del 12 de abril de 2021, para **TENER NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, al demandado **HANSEL ARMANDO MONCALEANO DAZA**, del Mandamiento de Pago, calendarado 25 de febrero de 2021.

SEGUNDO: TENGANSE en cuenta los abonos realizados por el demandado a la obligación que aquí se pretende, al momento de liquidar el crédito.

TERCERO: Se precisa que el presente auto hace parte integral del proveído calendarado 12 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 7 de mayo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 026 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO